



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

15 SET. 2016

Lima,

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 595 -2016/GTH/RENIEC**

**VISTO:**

El Memorando N° 000666-2016/GRE/RENIEC (15SET2016) de la Gerencia de Registro Electoral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 152-2013/JNAC/RENIEC (15MAY2013), se designó al señor JUAN CARLOS SOSA SAN MIGUEL, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral de la Gerencia de Registro Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Registro Electoral, comunica que el señor JUAN CARLOS SOSA SAN MIGUEL, Sub Gerente de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral, se encuentra con descanso médico, del 14 al 16 de setiembre del presente año, por el cual no podrá asistir a su centro de labores;

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar, al señor JOHN VILCHEZ ARISMENDI, el cargo de Sub Gerente de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral, quien labora en dicha Sub Gerencia, por los días indicados y en adición a los servicios que presta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (actual Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, en adición a los servicios que presta, al señor **JOHN VILCHEZ ARISMENDI**, el cargo de Sub Gerente de Verificación de Firmas y Asistencia Electoral de la Gerencia de Registro Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 14 al 16 de setiembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Registro Electoral y a los interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO  
Gerente de Talento Humano  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

BPS/jtr/wab